

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO  
16° Período  
Acta N° 125 – Sesión  
28 de diciembre de 2023

En Montevideo, el veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés, siendo la hora catorce y treinta minutos, celebra su 125° sesión del 16° Período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA y asisten los Sres. Directores Doctor (Médico) GUSTAVO GRECCO, Contador LUIS GONZÁLEZ, Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ, Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI, Doctor (Médico) ROBERT LONG y Doctor (Abogado) PABLO SCHIAVI.

En uso de licencia reglamentaria la Cra. Virginia Romero y el Dr. Blauco Rodríguez Andrada.

Con licencia extraordinaria el Dr. Odel Abisab.

También asisten el Oficial 1° del Departamento de Secretaría Sr. Gerardo Farcilli y la Taquígrafa, Sra. Lucía Lombardini.

La sesión comienza sin la presencia en Sala del Dr. Gustavo Grecco.

DESIGNACIÓN SECRETARIO *AD HOC*. Res. N° 985/2023.

**SR. PRESIDENTE:** Antes de empezar a abordar el temario programado para hoy debemos designar un Secretario *ad hoc*, ante la ausencia del Dr. Blauco Rodríguez Andrada.

Propongo, a tal efecto, al Dr. Pablo Schiavi para desempeñar dicha tarea.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 1 abstención): Designar al Sr. Director Dr. Schiavi como Director Secretario *ad hoc*.

El Sr. Director Dr. SCHIAVI se abstiene de votar la presente resolución.

Ingresa a Sala el Dr. Grecco.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y COMISIÓN GENERAL. Res. N° 986/2023.

**SR. PRESIDENTE**: Propongo a continuación alterar el orden del día y pasar a sesionar en régimen de Comisión General para abordar el tema de la reunión tripartita realizada ayer miércoles con Afcapu en el Ministerio de Trabajo, para lo que contaremos con la presencia en Sala de nuestro asesor laboral, Dr. Castello.

Lo pongo a vuestra consideración.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Sesionar en régimen de Comisión General con la presencia en Sala del Dr. Alejandro Castello.

Siendo las catorce y cuarenta minutos, se pasa a sesionar en régimen de Comisión General, se retira de Sala el personal de Secretaría y la Taquígrafa. Ingresa el Dr. Castello.

Finalizada la misma a las quince y treinta minutos, ingresa a Sala el personal de Secretaría y la Taquígrafa, el Sr. Presidente comunica que se ha adoptado la siguiente resolución:

NEGOCIACIÓN TRIPARTITA. PREACUERDO CON AFCAPU. Res. N° 987/2023.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): Aprobar el preacuerdo votado en las negociaciones tripartitas con Afcapu, habiéndose dado las instrucciones necesarias al Dr. Castello a fin de que realice las gestiones correspondientes para firmar dicho preacuerdo, en sede del Ministerio de Trabajo.

El Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI se abstuvo.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Señor Presidente: quiero fundamentar mi abstención.

Si bien estoy de acuerdo con el espíritu general del documento de acuerdo logrado con Afcapu, entendemos que el ajuste salarial a tres años no es conveniente, dado que este Directorio tiene aún por delante un año y medio más de ejercicio, lo que sería comprometer la gestión del próximo.

Gracias.

El Sr. PRESIDENTE solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

Comentarios en Sala.

1. ACTA N° 118. Res. N° 988/2023.

**SR. PRESIDENTE**: Tenemos para nuestra aprobación el Acta 118, correspondiente a la sesión del 16 de noviembre de 2023.

Al respecto se me hace saber por parte de Secretaría de un mail de nuestra Asesoría Jurídica estableciendo que “*Habiendo dado lectura del acta se comparte en general la clasificación propuesta para la misma en el entendido de que existe voluntad por parte de los miembros de Directorio de dejar constancia de los intercambios mantenidos en cada uno de los asuntos considerados en ella.*”

De esta forma, el documento está pronto para ser aprobado.

Se va a votar, entonces, teniendo en cuenta esta consideración.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar sin modificaciones el Acta N° 118 correspondiente a la sesión de fecha 16.11.2023.

ACTA N° 119.

En elaboración.

ACTA N° 120.

En elaboración.

ACTA N° 121.

En elaboración.

ACTA N° 122.

En elaboración.

ACTA N° 123.

En elaboración.

ACTA N° 124.

En elaboración.

## 2. ASUNTOS ENTRADOS

SALUDOS RECIBIDOS CON MOTIVOS DE LAS FIESTAS TRADICIONALES.

Por Secretaría se informa que se han recibido, además de los datos a conocer en la sesión última, saludos con motivo de las Fiestas tradicionales de parte de la Constructora KPMG, de la Dirección Nacional de Empleo y del Colegio de Enfermeras del Uruguay.

#### CAMBIO DE AUTORIDADES DE LA CAJA DE PROFESIONALES. COMUNICACIÓN.

Por Secretaría se da cuenta de la difusión del cambio de autoridades de la Institución, realizado el pasado 15 de diciembre. Se hizo a nivel interno en la Institución, habiéndose notificado a la Comisión Asesora y de Contralor. Paralelamente, a los organismos de Seguridad Social, a las comisiones parlamentarias que trabajan en torno a esta área, a OPP, al Ministerio de Economía y Finanzas y a las diversas gremiales y asociaciones universitarias, entre otras.

Algunas de estas instituciones dieron su respuesta, además de hacer llegar sus deseos de éxito en la gestión.

Entre ellas: la Asociación de Protésicos Dentales, el Colegio de Abogados, Caja Militar, Colegio Médico, Asociación de Química y Farmacia y el Colegio de Contadores del Uruguay.

#### SOLICITUD DE INFORMACIÓN. Res. N° 989/2023.

*Este asunto contiene información que ha sido clasificada como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el (art. 10 Nal. II de la Ley 18.381 y art. 9 de la Ley 18.331), aplicándose la técnica de disociación de datos (art. 4 literal G y art. 17 literal D de la ley 18.331).*

**SR. PRESIDENTE:** Hemos recibido nota de XXX, realizando solicitud.

Agradezco se dé lectura.

Por Secretaría se da lectura: *“Montevideo, diciembre 13 de 2023. De nuestra consideración.*

*Desde XXX a través de su Departamento de Asuntos Profesionales quiere hacerles llegar un pedido de información que el Instituto posee, que nos brinde insumos reales de dos ítems que desde la actividad profesional nuestro colectivo nos reclama.*

*Nuestra Asociación desea conocer a través de la dependencia y/o departamento competente en el tema: 1) qué porcentaje de jubilaciones anticipadas promedio se efectúan por año y discriminarlo por profesión universitaria y causas. 2) Número de certificaciones médicas de los profesionales universitarios también discriminados por rama de actividad profesional y las causas.*

*Agradecemos contar con esta valiosa información a la brevedad que les sea posible.*

*Quedando XXX a disposición de ustedes, saludamos atentamente. XXX.”*

**SR. PRESIDENTE**: En este sentido, hablamos con el Gerente de la División Afiliados, y la información será brindada.

A su vez se consultó a Asesoría Jurídica para saber cuál es la forma correcta de hacerlo –qué datos se pueden dar y qué otros no-.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ**: Por lo que leo, señor Presidente, no se piden datos sensibles. De todas maneras, es acertada la consulta realizada.

**SR. PRESIDENTE**: La gestión ya está encauzada. En cuanto la información esté pronta será remitida.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Validar lo instruido por el Sr. Presidente, a efectos de dar respuesta.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN. Res. N° 990/2023.

*Este asunto contiene información que ha sido clasificada como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el (art. 10 Nal. II de la Ley 18.381 y art. 9 de la Ley 18.331), aplicándose la técnica de disociación de datos (art. 4 literal G y art. 17 literal D de la ley 18.331).*

**SR. PRESIDENTE**: En el mismo sentido nos remite nota XXX pidiendo información, tal como lo hiciera el año anterior, habiéndose efectuado el intercambio de datos entre esta y la Caja.

Agradezco se lea.

Por Secretaría se da lectura: “Montevideo 21 de diciembre del 2023. Sr. Presidente. Directorio CJPPU. Dr. Daniel Alza.

Referencia: XXX

*Estimado. Es un gusto poder comunicarnos con Ud. a los efectos de informarle que continuamos desarrollando el primer informe del XXX. Siendo el mismo, iniciativa de XXX, cuenta con el patrocinio del MEC y la CJPPU ha colaborado desde un principio con datos de XXX.*

*Teniendo en cuenta que actualmente necesitamos avanzar en dos etapas de dicho Informe que son:*

*a) Resumen estadístico sobre la realidad de XXX. La CJPPU aportó amablemente datos de XXX, a partir de los cuales la XXX trabajó en la elaboración del resumen estadístico. Dada la importancia de esta información de base y dado el tiempo transcurrido, consideramos oportuno solicitar una actualización de los datos al 2023.*

*Cabe destacar que la información aportada por CJPPU es en cumplimiento de la normativa de confidencialidad de los datos de los socios.*

*b) Encuesta telefónica a una muestra de 900 XXX.*

*Una vez la XXX cuente con los datos 2023, elaborará junto con el MEC y una empresa Consultora, una muestra a definir del orden de los 900 XXX.*

*El objetivo central de la encuesta es, la generación de conocimiento a partir de la realización de un estudio de opinión entre los XXX, acerca de las principales variables que definen el ejercicio de su profesión, considerando la situación socio laboral de los mismos, de manera de obtener insumos para la identificación de oportunidades y perspectivas de futuro de esta actividad profesional.*

*Para la concreción de esta nueva etapa, la XXX enviaría a la CJPPU una lista de los posibles candidatos a ser encuestados y solicitaríamos en ese momento, de ser posible, que la CJPPU envíe un correo a XXX, para que éstos den su aprobación y brinden sus datos de contacto a fin de poder ser entrevistados.*

*Por lo expuesto queremos reiterar nuestro agradecimiento por vuestra colaboración y nos ponemos a vuestra disposición a fin de coordinar con quienes Ud. entienda oportuno la entrega de la base de datos de XXX actualizada al 2023 y la operativa que nos pudiera permitir desarrollar la encuesta telefónica mencionada.*

*Desde ya le agradecemos su colaboración. XXX.”*

**SR. PRESIDENTE:** También en este caso hicimos la consulta correspondiente a nuestra Asesoría Jurídica para que nos dé las indicaciones pertinentes.

Una vez terminado este paso se hará llegar lo solicitado.

Para finalizar, pongo a consideración del Cuerpo se avale el procedimiento seguido por Presidencia en ambos casos.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Validar lo instruido por el Sr. Presidente, a efectos de dar respuesta.

### 3) ASUNTOS PREVIOS

DR. ALZA. SOLICITUD DE LICENCIA. Res. N° 991/2023.

**SR. PRESIDENTE:** Quiero pedir al Cuerpo se me autorice licencia reglamentaria por los días 18 y 19 de enero próximos.

Visto: La solicitud de licencia reglamentaria solicitada por el Dr. Daniel Alza por los días 18 y 19 de enero.

Atento: A los arts. 46 y 47 del Reglamento de Directorio vigente.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): 1. Aprobar la licencia reglamentaria solicitada por el Dr. Daniel Alza por los días 18 y 19 de enero de 2024.

2. Convocar al Director suplente correspondiente.

3. Pase a sus efectos, al Departamento de Gestión Humana.

El Sr. PRESIDENTE se abstiene de votar la presente resolución.

#### 4) GERENCIA GENERAL

CAMBIOS EN DIVISIÓN RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN. Res. N° 992/2023.

**SR. PRESIDENTE:** En primer lugar, el Ing. Diego Pereira -gerente de Recaudación y Fiscalización- me hace llegar mail dando cuenta de los cambios que se han llevado adelante en esa área con el objetivo de que todo el personal allí involucrado esté al tanto de todas las actividades que en ella se desempeñan y así potenciar su funcionamiento.

Doy lectura: *“Resumo a continuación los cambios que operarán en el Departamento de Fiscalización, que fueran adelantados en la reunión mantenida oportunamente.*

*Los inspectores Lic. Patricia Bardini, Gustavo Morales y Elisa Valdés pasan a realizar tareas de fiscalización “de escritorio”, atención de consultas y tramitación de asuntos, aunque continuarán realizando inspecciones presenciales -en particular expedientes de afiliados que gestionan su jubilación, investigaciones de ejercicio, y giras al interior del país.*

*Las funcionarias Cra. Valeria Mariconde y Cra. Alfonsina Birriel inician el proceso de capacitación en inspección de empresas para luego, si todo va dentro de lo previsto, pasar a integrar el cuerpo de inspectores en forma plena.*

*La funcionaria del Departamento de Fiscalización Mónica Nieves pasa a depender directamente de esta Gerencia.*

*A los efectos formales, se detalla:*

*\*Patricia Bardini deja el régimen horario de inspector el 25/12/2023. Desde el 26/12/2023 comienza a cumplir tareas en la oficina en el horario de 10 a 17.*

*\*Gustavo Morales deja el régimen horario de inspector el 01/01/2024. Desde el 02/01/2024 comienza a cumplir tareas en la oficina en el horario de 9 a 16.*

*\*Elisa Valdés deja el régimen horario de inspector el 19/12/2023. Desde el 20/12/2023 comienza a cumplir tareas en la oficina en el horario de 9 a 16.*

*\*Valeria Mariconde y Alfonsina Birriel continúan en su régimen horario actual, hasta nuevo aviso.*

*\*Cuando los funcionarios mencionados deban cumplir tareas de fiscalización fuera de la Caja, se registrarán y autorizarán las correspondientes “salidas en comisión” en el sistema informático.*

*\*Mónica Nieves comienza a depender directamente de esta Gerencia desde el día de hoy. El objetivo principal de estos cambios es aumentar la plantilla de funcionarios capacitados para asumir tareas inspectivas, lo que permitirá atender la demanda de trabajo creciente en forma más eficiente, considerando además el actual contexto de reducción de personal.*

*También se busca potenciar los mecanismos de fiscalización “de escritorio” y continuar con el proceso rotación de personas y tareas que entiendo ha dado buenos resultados a la División.*

*Solicito la autorización correspondiente para los cambios de horario mencionados, en línea con lo acordado en la reunión mantenida por este punto.”*

Agrego que este mecanismo fue aprobado ya por la gerencia y puesto en funcionamiento desde la semana pasada.

Lo pongo a consideración de los señores Directores.

Visto: El informe elevado por Gerencia de División Recaudación y Fiscalización.  
Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

#### PROPUESTA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS ACTAS.

**SR. PRESIDENTE**: En segundo lugar, hoy se pidió a la Secretaría administrativa se nos elabore un plan de actualización de las actas que están en elaboración a fin de tener una idea de cuándo se irán regularizando y finalmente estarán al día.

La semana próxima ya contaremos con ese cronograma, que les haremos conocer.

#### ARRENDAMIENTO PARKING TORRE DE LOS PROFESIONALES.

**SR. PRESIDENTE**: En tercer lugar, en cuanto al arrendamiento del parking de la Torre de los Profesionales, se está trabajando sobre la adecuación del monto a pagar en enero próximo.

Los funcionarios de la Institución encargados de este tema se lo harán saber al arrendatario –generalmente paga los primeros diez días de cada mes-.

#### CAMBIOS REALIZADOS EN LA INSTITUCIÓN EN VIRTUD DEL CESE DE LA DRA. SCIGLIANO.

**SR. PRESIDENTE**: Por último, voy a dar lectura a cuatro proyectos de resolución a raíz del cese de funciones en la Institución de la Dra. Scigliano y a las que es necesario este Cuerpo dé su aprobación.

Adelanto a los señores Directores que los nombres propuestos fueron consensuados con la propia Doctora, también con la Cra. Romero.

#### INTEGRACIÓN COMISIÓN DE ADQUISICIONES. Res. N° 993/2023.

Vista: la necesidad de contar con la integración completa de la Comisión de Adquisiciones.

Considerando: el retiro por cese de la Gerente de Asesoría Jurídica Dra. Giovanna Scigliano, integrante titular de dicha Comisión;

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Designar a la Dra. Fabiana Sanguinetti como titular y a la Dra. Rosanna Saravia como alterna, para integrar la Comisión de Adquisiciones en representación de la Gerencia de Asesoría Jurídica.



2. Notifíquese a las interesadas y siga a los efectos pertinentes a la Gerencia Administrativo Contable.

#### INTEGRACIÓN COMISIÓN ART. 71 LEY 17.138. Res. N° 994/2023.

Visto: la necesidad de contar con la integración completa de la Comisión de Artículo 71 de la Ley 17.738.

Considerando: el retiro por cese de la Gerente de Asesoría Jurídica Dra. Giovanna Scigliano, integrante titular de dicha Comisión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Designar a la Dra. Rosanna Saravia como titular y a la Dra. Fabiana Saguinetti como alterna, para integrar la Comisión de Artículo 71 de la Ley 17.738, en representación de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

2. Notifíquese a las interesadas y siga a los efectos pertinentes a la Gerencia de Recaudación y Fiscalización.

#### INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES. Res. N° 995/2023.

Vista: la necesidad de contar con la integración completa de la Comisión de Prestaciones.

Considerando: el retiro por cese de la Gerente de Asesoría Jurídica Dra. Giovanna Scigliano, integrante titular de dicha Comisión;

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Designar a la Dra. Rosanna Saravia como titular para integrar la Comisión de Prestaciones en representación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, hasta tanto se provea la vacante respectiva. En ausencia de la titular actuarán indistintamente las Dras. Fabiana Sanguinetti y Natalia Gomensoro.

2. Notifíquese a las interesadas y siga a los efectos pertinentes al Departamento de Secretarías.

#### REASIGNACIÓN DE FUNCIONES INHERENTES AL DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (ART. 40 LEY 19.670) Y REPRESENTANTE DE TRANSPARENCIA PASIVA (ART. LEY 18.331). Res. N° 996/2023.

Vista: la necesidad de efectuar nuevas designaciones de Representante de Transparencia Pasiva y Delegado de Protección de Datos, para actuar por la Caja ante la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales (AGESIC);

Considerando: 1. Que tales designaciones responden al régimen derivado de la aplicación de las leyes Nos. 18.331 (de Protección de Datos Personales) y 18.381 (de Acceso a la Información Pública), modificativas y reglamentarias.

2. Que se entiende pertinente una rotación en dichas funciones, teniendo en cuenta el retiro de la Gerente de Asesoría Jurídica Dra. Giovanna Scigliano y la redistribución de funciones en dicha Gerencia;

3. Que para el desempeño de dichas funciones la normativa incidente establece requisitos de formación, que las personas propuestas poseen en virtud de la realización de cursos de capacitación específica, o del desempeño de anteriores cargos fuera de la Institución;

Atento: a lo expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Designar a la Asesora Abogada I Dra. Natalia Gomensoro como Delegada de Protección de Datos Personales de la Caja, para actuar en esa calidad ante la UAIP y la URCDP (AGESIC), sin perjuicio de la interacción y desempeño de las diferentes áreas del Instituto, las que deberán facilitar la información que eventualmente corresponda para el cumplimiento de las obligaciones legalmente establecidas.

En ausencia de la titular, designese como alterno al Técnico I Abogado Dr. José Gómez Leiza.

2. Designar a la Asesora Abogada I Dra. Fabiana Sanguinetti como Representante de Transparencia Pasiva de la Caja (leyes 18.331 y 18.381) y a la Dra. Rosanna Saravia en calidad de alterna.

3. Notifíquese y comuníquese a la UAIP y a la URCDP de la AGESIC.

LLAMADO 17/2023 INSTALACIÓN DE ABERTURAS Y BARANDAS. Res. N° 997/2023.

Visto: La inspección que el MTSS realizó a la Caja que involucraron aspectos formales de personal, administrativos e instalaciones del edificio.

Considerando: 1. Que a partir de dicha inspección se establecieron algunas necesidades a atender en las instalaciones de la Caja, entre ellas la de colocar barandas de seguridad en algunos sectores de la azotea y contar con ventilación en el Departamento de Producción y Soporte Técnico y el Centro de Contacto.

2. Que previamente se adjudicó el asesoramiento a la Caja para este trabajo al Arquitecto Jorge Crosa, a través del Pedido de Precios 54/23.

3. Que el Arq. Crosa elaboró la Memoria Constructiva y Descriptiva Particular de los trabajos, así como los planos y recaudos complementarios y el Departamento de Compras agregó bases particulares y generales de la Caja.

4. Que se realizaron las publicaciones de rigor establecidas en el Reglamento de Compras y se cursaron invitaciones a nueve empresas constructoras y de ramos afines.

5. Que la apertura prevista para el día 8 de diciembre se prorrogó para el 11 del mismo mes por disposición de la Gerencia Administrativo-Contable, y de acuerdo con el Acta labrada, se recibieron propuestas de 2 empresas:

- Trituradores Jack Uruguay S.R.L
- Paonetti Walter y Paonetti Facundo Sociedad de Hecho (UNICO ALUMINIO).

6. Que el Arq. Jorge Crosa realizó la evaluación técnica de las propuestas recibidas en base a lo establecido en los Pliegos del Llamado.

7. Que se solicitó mejora de precios a ambas empresas considerando lo establecido en las bases y el Reglamento de Compras, se confeccionó y remitió cuadro comparativo al Arq. Crosa, realizando este una nueva sugerencia de adjudicación.

8. Que reunida la Comisión de Asesora de Adquisiciones realizó la evaluación correspondiente teniendo en cuenta el informe técnico elaborado por el Arq. Crosa.

Atento: A lo informado y a lo sugerido por la Comisión Asesora de Adquisiciones.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Adjudicar a la empresa TRITURADORES JACK URUGUAY S.R.L. la ejecución de los trabajos de suministro e instalación de barandas reglamentarias en la azotea del edificio sede y de 3 ventanas de aluminio con su correspondiente protección exterior, de acuerdo con lo especificado en el pliego de condiciones del Llamado N°17/23, y según oferta mejorada de la empresa a fs. 218 a 223 por un monto total de \$ 1.462.780,00 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos sesenta y dos mil setecientos ochenta) impuestos incluidos.

2. Establecer en \$ 108.000,00 (pesos uruguayos ciento ocho mil) el Monto Imponible sobre el cual se realizarán aportes al Banco de Previsión Social por concepto de leyes sociales.

3. Pase a la Gerencia Administrativo – Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a efectos de proceder de conformidad con la presente Resolución.

#### 5. GERENCIA DIVISIÓN AFILIADOS

RECURSO. Rep. N° 505/2023. Res. N° 998/2023.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

RECURSO. Rep. N° 506/2023. Res. N° 999/2023.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

#### 6. ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN.

AUMENTO DE SUELDOS FICTOS Y PASIVIDADES. Rep. N° 500/2023. Res. N° 1000/2023 y Res. N° 1001/2023.

**SR. PRESIDENTE:** Vienen de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión a nuestra consideración dos proyectos de resolución.

Uno refiere al aumento de las pasividades, el otro refiere al aumento de los sueldos fictos. Es necesario poner a consideración del Cuerpo.

Visto: Que corresponde ajustar las pasividades servidas por la Caja desde el 1° de enero de 2024;

Atento: 1. A que en el ámbito estatal se procederá a adecuar las remuneraciones de los funcionarios de la Administración Central a partir del 1° de enero de 2024, en función de lo previsto en el art. 4 de la ley 19.924.

2. A que el art. 105 de la Ley 17.738 establece que los ajustes de pasividades, de conformidad con lo dispuesto por el art. 67 de la Constitución de la República, no podrán ser inferiores a la variación del IMSN del período y se efectuarán en las mismas oportunidades en que se establezcan los ajustes en las remuneraciones de los funcionarios de la Administración Central;

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Que las pasividades servidas por esta Caja se ajustarán a partir del 1° de enero de 2024 en el porcentaje de variación del Índice Medio de Salarios Nominal (IMSN) que debe tomarse como mínimo a los efectos previstos en el inciso segundo del art. 67 de la Constitución.

2. Mientras dicho porcentaje no se conozca oficialmente, las pasividades correspondientes al mes de enero de 2024 serán liquidadas provisionalmente con la variación registrada en el Índice Medio de Salarios Nominal en el período enero-noviembre/2023.

3. El ajuste que se establece en el ordinal anterior se realizará sobre las asignaciones vigentes en el mes de diciembre de 2023.

4. Una vez que se establezca el porcentaje de ajuste del Índice Medio de Salarios Nominal (IMSN) del año 2023, en caso de corresponder, las mensualidades ya pagadas se reliquidarán y la diferencia que resulte se hará efectiva en la próxima liquidación mensual.

5. La Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión informará a Directorio una vez conocidos los porcentajes de variación mencionados en los ordinales 1° y 2° de esta resolución.

6. La presente resolución se ejecutará una vez verificada la aprobación del decreto que ajusta las remuneraciones de los funcionarios de la Administración Central.

7. Pase a la Comisión Asesora y de Contralor para su conocimiento.

8. Cumplido el trámite, pase a la Gerencia General a sus efectos.

Visto: Que corresponde efectuar desde el 1°/1/2024 el ajuste de los sueldos fictos;

Considerando: 1. Que el art. 4 de la ley 19.924 dispone el ajuste anual de las remuneraciones de los funcionarios de la Administración Central.

2. El informe de la Asesoría Jurídica que consta en mail de fecha 5.12.2023.

Atento: A que el art. 57 de la Ley 17.738 dispone que los sueldos fictos deberán adecuarse en la misma oportunidad y en igual porcentaje que los ajustes de pasividades;

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Que la escala de sueldos fictos se ajustará a partir del 1°/1/2024 de acuerdo con la variación del Índice Medio de Salarios Nominal (IMSN) del período enero-diciembre/2023, quedando redondeados a la unidad de pesos uruguayos, de tal forma que se desestiman las fracciones menores a la mitad de la unidad y se completan las fracciones que sean iguales o superiores a dicha mitad (regla técnica 5/4).

2. Mientras dicho porcentaje no se conozca oficialmente, se determinará una escala de sueldos fictos provisoria con la variación registrada en el Índice Medio de Salarios Nominal en el período enero-noviembre/2023.
3. La Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión, una vez conocidas las variaciones del Índice Medio de Salarios Nominal de los períodos enero-noviembre/2023 y enero-diciembre/2023, informará a Directorio de inmediato las escalas de sueldos fictos resultantes de la aplicación de esta resolución.
4. La presente resolución queda sujeta a la aprobación del decreto que ajusta las remuneraciones de los funcionarios de la Administración Central, en función de lo previsto en el art. 4 de la ley 19.924.
5. Pase a la Comisión Asesora y de Contralor para su conocimiento.
6. Cumplido el trámite, pase a la Gerencia General a sus efectos.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ:** Una apreciación.

Considero que esta es una mejora con respecto a lo elaborado el año anterior ya que evita que los afiliados sufran un “salto” en sus aportes. Queda un remanente para calcular y es el último mes, pero simplemente eso.

Gracias.

EXPROPIACIÓN FRACCIÓN ESTABLECIMIENTO ARÉVALO. Rep. N° 507/2023.  
Res. N° 1002/2023.

*Este asunto contiene información que ha sido clasificada como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 10 Nal. I literal b) de la Ley 18.381.*

INFORME RENTABILIDAD 10.23. Rep. N° 508/2023. Res. N° 1003/2023.

**SR. PRESIDENTE:** Se nos eleva Informe de Rentabilidad correspondiente a octubre de este año, con las gráficas ilustrativas y cuadros respectivos.

Corresponde tomar conocimiento.

Visto: El informe de rentabilidad de octubre de 2023 elaborado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión, en cumplimiento con los cometidos asignados a esa Asesoría por R/D de 1.10.1991 (Estructura organizativa).

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.  
2. Vuelva a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

**Sr. Farcilli:** Un comentario.

La Comisión Asesora y de Contralor, en su última sesión de noviembre pasado, resolvió solicitar a este Cuerpo se le envíen mensualmente algunos informes recurrentes que a él llegan. Entre ellos, el Informe de Rentabilidad.

Por lo tanto, correspondería hacérselo llegar, además de que, de aquí en más, se incluirá en las respectivas resoluciones el pase a conocimiento de estos reportes a dicha Comisión.

Aclaro –por último- que, en virtud de esta resolución, se le remitirán los pertenecientes a setiembre y octubre del corriente año.

**SR. PRESIDENTE**: Así se procederá, entonces.

Gracias por la aclaración.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Res. N° 1004/2023.

**SR. PRESIDENTE**: Propongo alterar el orden del día nuevamente y pasar a abordar los apartados 8 - “Asesoría Económico Actuarial”- y 9 –“Asuntos Varios”- y dejar el apartado 7 -“Asesoría Jurídica”- para el fin de la sesión.

Se pone a consideración.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Alterar el Orden del Día a efectos de considerar los puntos 8 y 9 del mismo.

#### 8. ASESORÍA ECONÓMICO ACTUARIAL.

PROYECCIONES Y BALANCE ACTUARIAL EJERCICIO 2023 – AÑO BASE 2022.  
ESTADO DE SITUACIÓN. Rep. N° 512/2023. Res. N° 1005/2023.

**SR. PRESIDENTE**: En este caso la Ec. Pardo nos da cuenta de las proyecciones y del balance actuarial correspondientes al Ejercicio 2023, con año base 2022.

A su vez se está analizando y haciendo algunos ajustes de parte de Cinve - personalmente el Ec. Zunino.

El informe está finalizado; se lo está revisando y, una vez cumplida esta etapa, se tendrá la certificación correspondiente, pudiéndonos informar oficialmente sobre el tema.

Señalo, además, que esta información es la que se utilizará para enviar al Poder Ejecutivo.

Visto: Lo informado por la Asesora Económico Actuarial Ec. Pardo respecto a las proyecciones y balance actuarial ejercicio 2023- año base 2022.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

#### 9) ASUNTOS VARIOS.

INFORME DELEGADO FONDO DE SOLIDARIDAD.

No hay informe para brindar.

#### OBJETIVOS INSTITUCIONALES 2024.

**SR. PRESIDENTE**: Como recordarán los señores Directores, este asunto se planteó en la reunión del 20 de diciembre pasado y quedó abierto a nuevas sugerencias que se puedan ir aportando.

No participé en esa sesión, pero la Cra. Romero hizo un resumen de los ítems abordados, que me hizo llegar, a su vez organizados por área involucrada.

Paso a leerlos: Instrumentación del convenio con DGI. Área Fiscalización.

Timbre digital –bancos y otros organismos. Informática y Recaudación.

Trabajo sobre la app de la Institución. Informática y Afiliados.

Liquidación de jubilaciones. Estandarizar pagos de jubilación de forma semanal, a medida que se vayan aprobando. Un beneficio para nuestros afiliados y que daría más agilidad. Afiliados e Informática.

Mejorar relacionamiento y comunicación con el exterior. Informática.

Mejorar la comunicación con los profesionales que vienen del extranjero, luego de obtener su reválida a través del Ministerio de Educación y Cultura.

Como es sabido, este año firmamos un convenio en este sentido, una vez entablado el diálogo con la Oficina de Reválidas de esa Cartera. La intención es mejorar esa comunicación, hacerla más fluida e incentivar a dichos profesionales a tener un vínculo con la Institución –muchos tienen relación de dependencia y declaran no ejercicio. En ese caso, capacitarlos y mejorar tal situación.

En cuanto a Asesoría Jurídica, la idea es mejorar el sector –algunos aspectos los percibimos durante el conflicto suscitado estas últimas semanas-, los protocolos de orden de documentos y actualizar los procedimientos internos.

Al mismo tiempo, trabajar con Informática y Afiliados respecto a la confección de una ventana de respuesta automática, a través de inteligencia artificial, en la página web institucional.

Estos son –reitero- los puntos que se mencionaron en dicha sesión, más otros que se agregaron posteriormente.

Iremos adicionando en la medida en que ustedes lo entiendan necesario y los vayan proponiendo al Cuerpo.

**SR. DIRECTOR DR. LONG**: Agradezco se me envíe una copia de este informe, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE**: Se lo haremos llegar la próxima semana a todos los señores Directores.

**SR. DIRECTOR DR. LONG**: Gracias.

7) ASESORÍA JURÍDICA.

TRIBUNAL DE APELACIONES EN LO CIVIL 2°. TURNO. SENTENCIA. Rep. N° 509/2023. Res. N° 1006/2023.

*Este asunto contiene información que ha sido clasificada como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el (art. 10 Nal. II de la Ley 18.381 y art. 9 de la Ley 18.331), aplicándose la técnica de disociación de datos (art. 4 literal G y art. 17 literal D de la ley 18.331).*

**SR. PRESIDENTE:** Para tratar estos puntos sugiero convocar a Sala a la Dra. Scigliano.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Convocar a Sala a la Dra. Scigliano.

Siendo las dieciséis y veinte minutos, ingresa a Sala la Cra. Scigliano.

**Dra. Scigliano:** Buenas tardes a todos.

**SR. PRESIDENTE:** Quisiéramos nos diera detalles sobre estos tres casos de sentencia judicial.

**Dra. Scigliano:** En cuanto al primer caso, se hizo la valuación correspondiente. XXX, por una ley especial, está exonerado de ese pago.

Al respecto teníamos una diferencia de concepto ya que según nuestra Asesoría Jurídica tal exoneración refiere al objeto principal de dicho instituto. Entendemos que los tests Covid que este había hecho excedían tal objeto principal y que por tanto estaban gravados.

Esa fue la discusión entre ambos, pero el Tribunal finalmente compartió la postura de XXX, destacando su papel relevante cumplido durante la pandemia, entendiendo – repito- que estaba exonerado de tal pago.

En síntesis, la valuación que hizo la Caja quedó sin efecto.

Por otra parte, debo agregar que XXX vendía los tests Covid, por lo que la Caja entendió que eso no estaba comprendido en el objeto principal y que por tanto no estaría alcanzado por la exoneración de pago.

De todas formas, no tuvimos éxito en este caso.

Visto: La sentencia de fecha XXX dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 2° Turno en los autos caratulados “XXX – Anulación Paraestatal IUE 2-XXX.

Resultando: Que por la Asesoría Jurídica se remite para conocimiento copia de la misma, la que ha amparado las demandas anulatorias entabladas contra las resoluciones de fecha 02.06.2022 y 13.10.2022.



Atento: A lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento. Pase a la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización a los efectos que pudieran corresponder.

TRIBUNAL DE APELACIONES EN LO CIVIL 2°. TURNO. SENTENCIA. Rep. N° 510/2023. Res. N° 1007/2023.

*Este asunto contiene información que ha sido clasificada como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el (art. 10 Nal. II de la Ley 18.381 y art. 9 de la Ley 18.331), aplicándose la técnica de disociación de datos (art. 4 literal G y art. 17 literal D de la ley 18.331).*

**Dra. Scigliano:** Con relación a XXX, corrimos mejor suerte. El Tribunal actuante reconoció la determinación de deuda hecha por la Caja por la realización de tests Covid.

En ese caso puntual de los tests rápidos, sin que sea necesaria la firma de un profesional médico –o cualquier profesional-, XXX invocaba que los mismos pueden ser efectuados por cualquier particular o un técnico idóneo.

Por nuestra parte recurrimos a la postura del Dr. Cassinelli en sentido del “documento otorgado”, que no tiene por qué, explícitamente, ser escrito y firmado por un profesional sino que, si involucra un resultado para el que hay que llevar adelante un proceso de responsabilidad de un profesional universitario, lo consideramos gravado.

En esta instancia el Tribunal actuante compartió nuestra posición.

Vista: la sentencia XXX de fecha XXX dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 2° Turno en autos "XXX. ANULACIÓN PARAESTATAL", IUE XXX.

Resultando: que por la Gerencia de División Asesoría Jurídica se remite para conocimiento copia de la misma, la que ha resultado favorable al Instituto al desestimar la demanda de nulidad promovida por la empresa de referencia contra la resolución de la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización de fecha XXX, entendiéndose que dicha resolución resulta ajustada a derecho y que la Caja logró probar en forma fehaciente, la existencia del hecho generador requerido por el art. 71 literal A de la Ley 17.738;

Atento: a lo precedentemente expuesto;

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.  
2. Pase a la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización a sus efectos.

TRIBUNAL DE APELACIONES EN LO CIVIL DE 1° TURNO. Rep. N° 511/2023. Res. N° 1008/2023.

*Este asunto contiene información que ha sido clasificada como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el (art. 10 Nal. II de la Ley 18.381 y art. 9 de la Ley 18.331), aplicándose la técnica de disociación de datos (art. 4 literal G y art. 17 literal D de la ley 18.331).*

**Dra. Scigliano:** En lo que refiere a XXX, realizó varias acciones contra la Institución.

Se trata de una pensionista, viuda de un profesional, que luego contrajo deudas varias. Compró una unidad en la Torre de los Profesionales, que no pagó. A su vez, no pagó la multa generada y se la embargó. Pidió un préstamo, que tampoco saldó, además de tener deuda por aportes.

La profesional se fue a vivir al exterior, en medio de una situación judicial compleja.

Finalmente reaparece desde XXX y hace muchísimos accionamientos contra la Caja de Profesionales, que ganamos en su totalidad.

A su vez, XXX discutía un criterio aprobado por la Comisión de Prestaciones, que decidió suspenderle la pensión y hacerle una determinada retención para que pagara lo adeudado.

La profesional recurre esta decisión, intentando la nulidad de toda acción de la Institución en su contra.

También en esta instancia el Tribunal interviniente terminó fallando a nuestro favor.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

Visto: la sentencia de fecha XXX dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 1° Turno, en autos caratulados "XXX. Anulación Paraestatal" IUE: XXX.

Resultando: Que por la Gerencia de Asesoría Jurídica se remite para conocimiento copia de la citada sentencia, la que ha resultado favorable a la Caja, al desestimar la acción de nulidad promovida contra lo dispuesto por la Comisión de Prestaciones con fecha XXX.

Atento: A lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de la sentencia recaída en el juicio anulatorio promovido por XXX ante el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 1° Turno, la que resultó favorable a la Caja.

2. Pase a la Gerencia de División Afiliados, a sus efectos.

RECONOCIMIENTO A LA DRA. SCIGLIANO.

**SR. PRESIDENTE:** Antes de que se retire la Dra. Scigliano, y antes de finalizar la sesión, queremos, en nombre de este Cuerpo –y de la Cra. Romero, que hoy no participó de la sesión por estar de licencia- hacerle entrega de un obsequio en reconocimiento y agradecimiento a su labor.

Se hace entrega.

**Dra. Scigliano**: Mañana viernes 29, efectivamente, es mi último día de labor en la Institución.

Les agradezco muy especialmente este regalo.

Además, quiero transmitirles que estoy muy orgullosa de haber pertenecido a esta Institución durante 42 años.

Me voy muy feliz.

Es una Institución con la que siento mi más absoluto compromiso. Por más que ya no esté trabajando aquí seguramente mantendré el contacto.

Me siento muy honrada y orgullosa; con el corazón en la mano lo digo.

**SR. PRESIDENTE**: Lo hemos manifestado en otra oportunidad ya, pero lo reitero ahora. Quienes llevamos muchos años aquí hemos aprendido muchísimo de la Dra. Scigliano, repetimos los mismos errores y siempre nos los vuelve a explicar amablemente.

Ha sido un gusto trabajar con usted en este período.

Le deseamos mucho éxito en esta nueva etapa.

**Dra. Scigliano**: Gracias a ustedes. También le deseo éxito a la Institución; lo necesita.

Mi agradecimiento especial a la Cra. Romero.

**SR. PRESIDENTE**: Gracias, Dra. Scigliano.

## 12) ASUNTOS VARIOS

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. N° 1009/2023.

**SR. PRESIDENTE**: No habiendo más asuntos para tratar, pongo a consideración dar por terminada la sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Dar por finalizada la sesión.

Siendo las 16:30 horas, finaliza la sesión.